



Seminario

Planificación fiscal en el impuesto sobre el patrimonio y en el impuesto a las grandes fortunas para poder aplicar la exención de los bienes y derechos afectos a actividades económicas y del valor de las participaciones en los fondos propios de las empresas familiares.

Miércoles 22 de marzo de 2023
de 16'30 a 20'30 horas

Programa:

- El cumplimiento de las condiciones para aplicar la exención del valor de las participaciones en empresas y del valor de los bienes y derechos afectos a explotaciones económicas en el impuesto sobre el patrimonio siempre que se ejerzan efectivamente funciones de dirección en la entidad.
- La retribución de los socios y administradores como elemento principal a tener en cuenta para la aplicación de la exención en el valor de las participaciones sociales.
- Casos prácticos y novedades en jurisprudencia y doctrina aplicable.

Ponente:

Antonio Martínez Alfonso

Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales.

Técnico de la AEAT en la Dependencia Regional de Inspección de Valencia.

Homologación:

Esta actividad formativa ha sido presentada para su homologación por parte del Registro de Economistas Auditores, y al Registro de Expertos Contables.



Inscripciones y Matrícula:

Precio general: 132 euros.

Precio bonificado colegiado: 60 euros.

Los socios de economistas o el personal que éstos tengan a su cargo en sus despachos obtendrán un 15% de descuento sobre el precio general. Si por parte de una empresa u organismo asisten dos o más alumnos tendrán acceso igualmente al descuento del 15% sobre el precio general.

Los colegiados de otros colegios profesionales asociados a Unión Profesional, que quieran inscribirse a este curso, deben hacerlo a través del email formacion@coev.com, indicando sus datos de facturación y de contacto (se les aplicará el precio bonificado colegiado).

Toda inscripción no anulada 24 horas antes del comienzo de la actividad supondrá el pago íntegro de la matrícula.

Ayudas a la formación para economistas desempleados:

Los economistas miembros del COEV en situación de desempleo podrán tener una bonificación en el importe de la acción formativa. Las solicitudes deberán remitirse al correo electrónico formacion@coev.com al menos 5 días hábiles antes de la fecha de comienzo de la acción formativa.